



Resolución Directoral

Nº 152-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando Nº 364-2023-GRP-430020-13201, de fecha 24 de Mayo de 2023, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL AUDITORIA MÉDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de la Salud Nº 26842, en los numerales I, II y VI del Título Preliminar, Establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Establece que "Todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación".

Que, la norma Técnica Nº 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada con Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19.07.16, tiene por objetivo general establecer los lineamientos Técnicos y metodológicos para realizar la auditoria de la calidad de la atención en Salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio de 2021, se aprobó la norma para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionados con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los documentos normativos del Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras, también para brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 133-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 09 de Mayo de 2023, se conformó el Comité de Auditoria Medica del E.S.II-1 Hospital Chulucanas para el periodo 2023, integrado por tres (3) miembros organizados de la siguiente forma: un presidente, un secretario de actas, y un vocal; para cumplir con las responsabilidades propias del cargo;

Que, la Auditoria Médica es un procedimiento evaluativo de la atención médica en beneficio de los pacientes y de la comunidad; acción dirigida a emanar recomendaciones en caso necesario para que se adopten medidas correctivas en el fortalecimiento de las actividades y funciones para lograr la satisfacción de los usuarios a través de una atención de calidad; por cuyas consideraciones, la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad mediante Carta Nº 138-2023-HACH-UGCS, de fecha 19 de Mayo de 2023, solicita que se hace necesario aprobar el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORIA MÉDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS correspondiente al periodo 2023, con acto resolutivo;



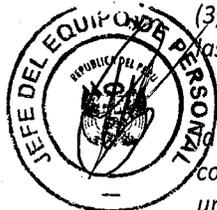
R. TELLO



J. GERARDO M.



COTOS



C. Valladolid R.



O. ESCOBAR R.

En Talcahuano, Chile, Pedro A. [Signature]



Resolución Directoral

Nº 152-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Que, el referido "Plan Anual de Auditoria Médica" del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, tiene por objetivo general promover la auditoria de la calidad de la atención en salud como herramienta gerencial en los servicios de salud que permita realizar procesos de mejora continua; estableciendo una programación periódica para la realización de las auditorias de la calidad de la atención; así como, desarrollar mecanismos para la identificación de problemas y la solución de los mismos;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Aprobar el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORIA MÉDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS correspondiente al periodo 2023, el mismo que se implementa para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública"; Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Técnico " Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud";

Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Servicio de Medicina, Equipo de Personal, Asesoría Legal; Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORIA MÉDICA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023, conformado por ocho (8) folios y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad y al Comité de Auditoria Médica del E.S.II-1 Hospital Chulucanas adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



J. GERARDO M.



G. Valladolib



O. ESCOBAR R.



Dr. Ricardo R. Tello Acosta

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR